

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* ACUERDO

*Número:* 267

*Referencia:*

*Año:* 2005

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-06-2005

*Título:* (POLITICA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL DEL ORGANO JUDICIAL.)

*Dictada por:* CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 25351

*Publicada el:* 27-07-2005

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. CONSTITUCIONAL, DER. PROCESAL CIVIL

*Palabras Claves:* Corte Suprema de Justicia, Órgano Judicial, Magistrados, Jueces, Empleados públicos, Tribunales y cortes, Servidores públicos, Comunicaciones, Constitución, Código Judicial

*Páginas:* 5

*Tamaño en Mb:* 0.273

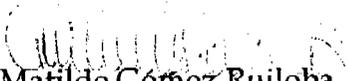
*Rollo:* 543

*Posición:* 37

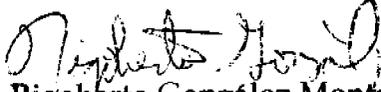
CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días de julio de dos mil cinco (2005).

La Procuradora General de la Nación,

  
Ana Matilde Gómez Ruiloba

El Secretario General,

  
Rigoberto González Montenegro

---

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**ORGANO JUDICIAL**  
**ACUERDO N° 267**  
**(De 30 de junio de 2005)**

En la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil cinco (2005), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el Acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Encargado, JOSÉ A. TROYANO, manifestó que el motivo de la reunión era considerar la conveniencia de crear una Secretaría de Comunicación, adscrita al Pleno de la Corte Suprema de Justicia e integrar la actual Dirección de Prensa y Relaciones Públicas a la nueva unidad, además de señalar funciones y establecer una Política que permita una comunicación más cónsona con las necesidades del

servicio público de Administración de Justicia de acuerdo con los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión judicial.

Sometida a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los magistrados del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, y en consecuencia se acordó aprobar la Política de Comunicación, cuyo contenido es el siguiente:

## **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

### **DEL ÓRGANO JUDICIAL**

#### **CAPÍTULO 1**

##### **DEFINICIONES**

**ARTICULO 1°.-** La Política de Comunicación Institucional es la plataforma a partir de la cual el Órgano Judicial define la orientación de las comunicaciones que ha de dirigir a sus públicos con el propósito de proyectar su identidad de acuerdo a su misión, visión y valores.

#### **CAPÍTULO 2**

##### **LA ESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 2°.-** Créase la Secretaría de Comunicación que tendrá a su cargo la ejecución de la Política de Comunicación del Órgano Judicial; adscrita al Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

**ARTICULO 3°.-** La Secretaría de Comunicación es responsable de difundir veraz y oportunamente información que generen las dependencias del Órgano Judicial.

**ARTÍCULO 4°.-** Para el mejor funcionamiento de la Secretaría de Comunicación, su diseño estructural-funcional se establece en dos instancias, a saber: a) Instancia decisoria y de expedición de políticas generales a cargo del Pleno de la

Corte. b) Instancia de planificación, organización, coordinación, supervisión y ejecución, a cargo de la Secretaría de Comunicación.

### CAPÍTULO 3

#### LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 5°.- Para ocupar el cargo de Secretario/a de Comunicación se requiere: ser panameño, ser graduado en Periodismo y Relaciones Públicas o en Comunicación o en Ciencias de la Información, o en carrera afín; poseer idoneidad en Relaciones Públicas y título en Derecho y Ciencias Políticas; haber cumplido 30 años de edad, estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos; y haber ejercido la profesión de periodista o relacionista público durante 10 años por lo menos.

ARTÍCULO 6°.- El Secretario/a de Comunicación será nombrado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de acuerdo a las normas de la carrera judicial.

ARTÍCULO 7°.- La Secretaría de Comunicación mantendrá representantes en cada Distrito Judicial.

ARTÍCULO 8°.- La Secretaría de Comunicación promoverá ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia la creación de departamentos según sus necesidades. En este Acuerdo se crean:

a) El Departamento de Prensa, con la finalidad de transmitir información institucional veraz y oportunamente.

b) El Departamento de Comunicación Institucional, con el objetivo de planificar estrategias tendentes a proyectar la imagen institucional.

c) El Departamento de Producción Audiovisual, para producir material informativo y educativo impreso y audiovisual para su publicación.

d) El Departamento de Protocolo y Relaciones Internacionales, que tendrá a su cargo el manejo de protocolo institucional y la promoción de las relaciones con otras instituciones homólogas y los organismos internacionales.

#### CAPÍTULO 4

##### REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 9°.- La Secretaría de Comunicación presentará al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su aprobación, la Política de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 10°.- En mayo de cada año, el Pleno recibirá para su aprobación el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría de Comunicación.

ARTÍCULO 11°.- La Secretaría de Comunicación presentará al Pleno de la Corte Suprema de Justicia informes ordinarios cada tres meses y extraordinarios, cada vez que el Pleno lo solicite.

ARTICULO TRANSITORIO.- Intégrese la actual Dirección de Prensa y Relaciones Públicas a la Secretaría de Comunicación.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Se nombra interinamente como Secretaria a la actual Directora de Prensa y Relaciones Públicas mientras se realiza el concurso para ocupar esa posición.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

JOSÉ A. TROYANO  
Magistrado Presidente de la  
Corte Suprema de Justicia, Encargado

MGDO. HIPÓLITO GILL SUAZO

MGDA. ESMERALDA AROSEMENA  
DE TROITIÑO

MGDO. ALBERTO CIGARRUISTA C.

MGDA. GRACIELA J. DIXON C.,

MGDO. ARTURO HOYOS

MGDO. JORGE FEDERICO LEE

MGDO. ANIBAL SALAS CÉSPEDES

MGDO. WINSTON SPADAFORA F.

Lcda. YANIXSA YUEN  
Secretaria General de la  
Corte Suprema de Justicia